



MUNICIPALIDAD DE  
**ALTO HOSPICIO**



Multicultural



SECRETARIA  
MUNICIPAL

**REPÚBLICA DE CHILE**  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**  
**SECCIÓN MUNICIPAL**

Alto Hospicio, 17 de septiembre de 2025.-  
**DECRETO ALC. N° 6.035.-**

**VISTOS:**

- I. La Constitución Política de la República de Chile.
- II. La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio.
- III. Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- IV. Decreto Alcaldicio N° 9.592, de fecha 27 de noviembre de 2024, mediante el cual se aprueba el Reglamento Interno sobre Fondos a Rendir y Fondos para Gastos Menores.
- V. Decreto N° 1.962, del Ministerio de Hacienda promulgada con fecha 24 de diciembre del 2024 y publicada el 16 de enero de 2025, que autoriza Fondos Globales en Efectivo para Operaciones Menores y Viáticos año 2025.
- VI. Decreto Alcaldicio N° **9.878**, de fecha 06 de diciembre de 2024, que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la comuna de Alto Hospicio a don Patricio Elías Ferreira Rivera.
- VII. Decreto Alcaldicio N° **5.910**, de fecha 11 de septiembre de 2025, que autoriza la actividad denominada "Fonda Oficial Hospicio Lindo 2025".
- VIII. Formulario Solicitud Autorización Fondo, de fecha 16 de septiembre de 2025.
- IX. Memorando N° **171**, de fecha 17 de septiembre de 2025, Encargada de Contabilidad, el cual informa que según sus registros contables doña **Ingrid del Carmen Núñez Armijo**, no mantiene fondo pendiente, hasta la fecha.

**CONSIDERANDO:**

- I. Que la Municipalidad de Alto Hospicio, a través de sus distintas direcciones, desarrolla actividades comunitarias y culturales que promueven la participación ciudadana, la identidad local y la integración social.
- II. Que, mediante Decreto Alcaldicio N°5.910, de fecha 11 de septiembre de 2025, se autoriza la realización de la actividad denominada "Fonda Oficial Hospicio Lindo 2025".
- III. Que para la realización de dicha actividad se requiere contar con recursos que permitan solventar los gastos asociados a la compra de colaciones destinadas a instituciones voluntarias que colaboran en el evento.
- IV. Que, por lo cual se solicita autorizar, por única vez, la entrega de un fondo a rendir por la suma de \$1.020.000.- a doña **Ingrid del Carmen Núñez Armijo**, de la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO), responsable para cubrir los gastos destinados a la actividad "Fonda Oficial Hospicio Lindo 2025".

**DECRETO:**

1.- Otórguese, **por una vez**, fondo a rendir a doña **Ingrid del Carmen Núñez Armijo**, RUT \_\_\_\_\_, Profesional, Código del Trabajo, por la suma que se indica en el siguiente recuadro, los que se destinarán para cubrir los gastos de la compra de Colaciones Instituciones Voluntarias, para la actividad denominada "Fonda Oficial Hospicio Lindo 2025".

Monto Solicitado	\$1.020.000.-		
Plazo Ejecución del Gasto (*)	16/10/2025		
Cuenta de Imputación del Otorgamiento del Fondo	X	114.03.01.137	
		114.03.03	
Nombre de Cuenta Bancaria	MUNICIPAL	N° de Cuenta Bancaria	19561971
Corresponde a Convenio	Si	X	No
Cuenta de Imputación del Gasto	X	Presupuesto Municipal (según naturaleza del Gasto)	
		Cuenta complementaria Programa	N° Cuenta 114.05.0
Origen de Fondos	X	Fondos Municipales	Fondos de Programa

2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

**Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **Abel Fernando Carvajal Ayala**, Secretario Municipal (S). Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



**ABEL FERNANDO CARVAJAL AYALA**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ACA/jchl

Distribución:

- Control
- Adm. Municipal
- DAF